



ANUNCIO de 16 de septiembre de 2008 sobre notificación de trámite de audiencia concedido en el expediente sancionador n.º 00/006/08, en materia de vías pecuarias. (2008083927)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de D. Antonio Francisco Navarro Hermoso la notificación de trámite de audiencia correspondiente al expediente sancionador 00/006/08, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de dicho acto.

En este sentido, en virtud de lo previsto en el artículo 84 de la citada Ley 30/1992, en relación con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se acuerda:

Poner de manifiesto el expediente completo al interesado para que, por sí mismo o por persona que en legal forma ostente su representación, pueda examinar el expediente de referencia y en el plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente trámite de audiencia, presente las alegaciones que en defensa de sus derechos estime conveniente, así como los datos y documentos en que se fundamenten, en las dependencias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en Ctra. San Vicente, 3 de Badajoz.

Badajoz, a 16 de septiembre de 2008. La Instructora, JOSEFA PULGARÍN HERNÁNDEZ.

• • •

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2008 sobre exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cordel de Merinas y Serrano", en la divisoria de los términos municipales de Puebla de Alcocer y Talarrubias. (2008083961)

Redactado el proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cordel de Merinas y Serrano", tramo: Divisoria de los términos municipales de Puebla de Alcocer y Talarrubias, y de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre por el que se modifica el anterior Decreto (DOE de 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Puebla de Alcocer y Talarrubias, así como en las oficinas de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en carretera de Cáceres n.º 3, durante un plazo de 15 días.

Durante dicho plazo, se podrá presentar por los interesados las alegaciones que puedan haber lugar, que versarán única y exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.3 del mencionado Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



Se acompaña Anexo de los colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 23 de septiembre de 2008. La Directora General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

A N E X O

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL "CORDEL DE MERINAS Y SERRANO"

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. PUEBLA DE ALCOCER	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
17/11	LUENGO MORA FRANCISCO	CL DONOSO CORTÉS 63	PUEBLA DE ALCOCER 06630- BADAJOZ
16/39	HDROS. DE SÁNCHEZ SÁNCHEZ MATÍAS	CL ANTONIO HERNÁNDEZ GIL 2	PUEBLA DE ALCOCER 06630- BADAJOZ
POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. TALARRUBIAS	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
23/4	AYUNTAMIENTO DE TALARRUBIAS	PZ ESPAÑA 1	TALARRUBIAS 06640-BADAJOZ

• • •

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2008 sobre exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cordel Serrano", en el término municipal de Esparragosa de Lares. (2008083962)

Redactado el proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cordel Serrano", tramo: Todo el término municipal Esparragosa de Lares, y de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior Decreto (DOE 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, así como en las oficinas de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en carretera de Cáceres n.º 3, durante un plazo de 15 días.

Durante dicho plazo, se podrá presentar por los interesados las alegaciones que puedan haber lugar, que versarán única y exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.3 del mencionado Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se acompaña Anexo de los colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 23 de septiembre de 2008. La Directora General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.